

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

RAD 110014003009-2018-237-00

Naturaleza proceso: Ejecutivo

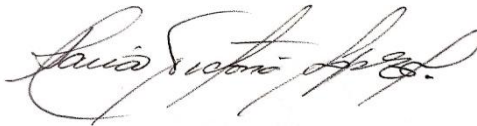
Demandante: Bancolombia S.A

Demandado: Luz Becerra y otro

De acuerdo al memorial remitido al correo institucional del juzgado, se reconoce personería a **ENGIE YANINE MITCHELL DE LA CRUZ**, para que actúe como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos de la **sustitución** del poder conferido.

Remítanse el presente proceso a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Victoria López Medina'.

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA
JUEZ